



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Buenos Aires, 8 de julio de 2021

VISTO la Res. (D) N° 2355/18, la Res. (CS) N° 1/19 y

CONSIDERANDO

que mediante la Res. (D) N° 2355/18 se implementó el Sistema de seguimiento de expedientes y Documentos COMDOC III en todo el ámbito de esta Facultad,

que por medio de la Resolución (CS) N° 1/19 se implementó el Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) como sistema integrado de caratulación, numeración, seguimiento y registración de movimientos de todas las actuaciones y expedientes electrónicos de la Universidad de Buenos Aires,

que a partir de su implementación distintas unidades académicas de la Universidad de Buenos Aires adoptaron el sistema GDE con resultados satisfactorios,

que es premisa de las autoridades de esta Facultad de Ciencias Exactas y Naturales avanzar en el uso de herramientas tecnológicas que permitan una mejor utilización de los recursos en términos de calidad y eficiencia,



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

que la dinámica actual de gestión de expedientes y documentación administrativa requiere una actualización progresiva de sistemas,

que a los fines de la implementación del sistema GDE se conformó un equipo de trabajo con integrantes de diversas áreas de esta Facultad a través del cual se llevaron adelante las tareas de adaptación y configuración del sistema a las características de la rutina administrativa propia de esta Unidad Académica,

que se han finalizado exitosamente las tareas de adaptación y configuración del circuito administrativo de Resoluciones Decano en el nuevo sistema,

que las distintas áreas de esta Facultad de Ciencias Exactas y Naturales recibieron la adecuada capacitación del citado circuito,

que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 117 inc. f del Estatuto Universitario,

por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y EXACTAS Y NATURALES

RESUELVE:



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

ARTÍCULO 1º.- Impleméntase a partir del día 12 de julio de 2021 la creación, firma y numeración de Resoluciones Decano de esta Facultad a través del Sistema de Gestión Documental Electrónica de la Universidad de Buenos Aires (GDE-UBA).

ARTÍCULO 2º.- Encomendar a la Secretaría General la generación de la documentación de uso necesaria para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 1.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese a todas las dependencias de esta Facultad y al Rectorado de la Universidad, cumplido archívese.

RESOLUCIÓN D N° 0847

Dr. LEONARDO M. ZAYAT
Secretario General
FCEyN -UBA

Dr. JUAN CARLOS REBORADA
DECANO